

EL PROCESO HISTÓRICO-SOCIAL EN LA FORMACIÓN DE LAS COLECCIONES DEL M.A.N.

MAGDALENA BARRIL VICENTE

Departamento de Protohistoria y Colonizaciones. Museo Arqueológico Nacional

INTRODUCCIÓN Y PRECEDENTES

El actual concepto de «museo», resumido tras larga evolución en la conocida definición del ICOM de 1974¹ y en nuestra Ley de Patrimonio Histórico Español², ha ido formándose a lo largo de los siglos a través de conceptos como «tesoros», «colección», «propiedad privada», «patrimonio real» y «patrimonio nacional», los cuales han ido forjándose al tiempo que los cambios en las ideologías políticas influían en la concepción de la nación, la educación, las artes y el trabajo.

Es decir, que, conociendo las colecciones y su formación, podemos no sólo aprender lo que las propias piezas nos ofrecen por sí mismas, sino también la propia evolución político-social de la nación en la cual se ubica el museo, pudiendo intuirse a través de los objetos contenidos en una colección mucho de su propietario original.

Como ya se ha indicado, el Museo como institución a lo largo de los años ha ido sufriendo una transformación en su concepto y ampliando sus objetivos y funciones, pero el nacimiento del «Museo» fue posible gracias a que las colecciones formadas por personajes reales y hombres ilustres, por decisión de ellos mismos, se fueron disponiendo paulatinamente desde fines del siglo XVIII para que pudieran ser contempladas por el pueblo. El Museo Arqueológico Nacional es un claro ejemplo de este proceso y, aunque creado en 1867, tiene su origen en las colecciones de origen real del Museo de Antigüedades de la Biblioteca Nacional, en la colección de la Escuela Diplomática, iniciada por Rada y Delgado y Riaño y en la del Museo de Ciencias Naturales con las colecciones del Real Gabinete de Historia Natural de Carlos III.

¹ *La Muséologie selon Georges Henri Rivière: Cours de Muséologie. Textes et témoignages.* Héléne Weiss, ed. lit. Paris, Dunod, 1989, p. 50.

² ESPAÑA. Decretos Leyes. *Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español.* Capítulo II, art. 59.3.

Uno de los núcleos de este último fue la colección de Pedro Franco Dávila, el cual a su vez había hecho acopio de elementos de la colección del Conde de Caylus de París; posteriormente, se enriquecería con colecciones del Marqués de la Rivera, de Vilanova y Piera y otros. Por este motivo, el estudio del coleccionismo particular merece un capítulo en la Historia del Museo Arqueológico Nacional. Igualmente y como veremos más adelante, algunas de las más conocidas piezas que conserva el M.A.N., procedentes de hallazgos casuales o recogidas en el siglo pasado por las Comisiones creadas al efecto, son un ejemplo del coleccionismo prerrenacentista, ligado a ideas religiosas y de poder.

Estas colecciones particulares que serán las bases de formación de los museos, difieren de éstos en los criterios de ordenación de los objetos que las componen. Sus poseedores y recolectores aplican criterios subjetivos que pueden ser estéticos, de curiosidad y también científicos, mientras que los objetos que constituyen los fondos de los museos se disponen con arreglo a criterios que pretenden ser siempre científicos: cronológicos, culturales, geográficos, históricos, etc. Así por ejemplo, la mencionada colección de Franco Dávila, compuesta por objetos de distinta naturaleza, se encuentra actualmente repartida entre los Museos de Ciencias Naturales, Museo Arqueológico Nacional y Museo de América. De igual modo, la colección Vives, formada por objetos arqueológicos, se divide dentro del Museo Arqueológico Nacional entre los Departamentos de Prehistoria, Protohistoria y Colonizaciones, Roma y Grecia, Medieval y Numismática. Una de las cuestiones que se plantearon en el siglo pasado, coincidiendo con la creación de los museos, fue precisamente el criterio de ordenación de los fondos que se adquirirían³, tema que aún hoy en día no ha sido totalmente resuelto.

La finalidad de las colecciones particulares varía con la época, pero en términos generales ha sido siempre la de proporcionar satisfacción estética o científica a su creador y poseedor. Este en muchas ocasiones disfruta mostrándosela a los eruditos que acuden a conocerla y estudiarla, Lastanosa, Franco y Dávila, el Marqués de Salamanca serían un ejemplo a este respecto; en otras, en cambio, la oculta por miedo a robos o expropiaciones. La finalidad de un museo moderno es, en cambio, la de conservar sus colecciones

³ En la *Revista Archivos, Bibliotecas y Museos IV*, Madrid 1874, pp. 28, se plantea la siguiente pregunta: «¿Cuál es la base preferible para clasificar los objetos arqueológicos, cuál es la más científica y cuál la más útil?».

En las pp. 126-128 J.M.L. responde proponiendo una clasificación basada en la ciencia ya que «la Arqueología es ciencia de la Idea artística representada por la forma material o por la forma intelectual y con relación al tiempo y al espacio y a la manera de ser del Ente Humano, en el tiempo y en el espacio o lugar». A partir de esta premisa establece tres clases con divisiones y subdivisiones, atendiendo a la «forma intelectual», la «forma física» y la «complementaria».

para el futuro, educar a través de ellos, potenciar su contemplación y disfrute por la mayor cantidad de público posible, así como facilitar su investigación a los estudiosos que lo deseen. La intención de aficionados y coleccionistas como Siret o el Marqués de Cerralbo, al ceder sus colecciones al Museo Arqueológico Nacional, era que cumpliesen ese cometido⁴.

En época clásica y a lo largo de la época medieval no puede hablarse de colecciones sino de tesoros ligados a los centros del poder, refiriéndose al afán de atesorar símbolos y objetos obtenidos como botín de guerra o entregados como exvotos a los templos, y Schlosser considera incluso a los ajuares funerarios la forma más antigua de atesoramiento. Podríamos citar como ejemplo de estos conjuntos en el Museo Arqueológico los ricos ajuares procedentes de las tumbas de Villaricos (Almería)⁵ o Galera (Granada)⁶ o los conjuntos de exvotos procedentes del Santuario de Collado de los Jardines (Jaén)⁷ o del Cerro de los Santos (Albacete). Puede decirse que hay una finalidad de propaganda política o religiosa en esta acumulación de los objetos y una indicación de clases jerarquizadas.

Algunas de las más conocidas piezas del Museo Arqueológico Nacional proceden de Thesaurus o Tesoros medievales. Así las coronas y cruces votivas visigodas halladas en Guarrazar, o el magnífico crucifijo de marfil y el arca de las Bienaventuranzas que los reyes Don Fernando I y Doña Sancha donaron a la iglesia de San Isidoro de León⁸ en el s. XI. La disposición de Alfonso X en las Partidas prohibiendo el enterramiento de objetos de valor en las sepulturas (contraria a las actuaciones de sus predecesores), tiene como finalidad el proteger de su desaparición joyas, cetros, espadas y otros símbolos de realeza y poder del clero o la nobleza que poseían también dimensión artística⁹. La actitud de los Reyes Católicos donando algunos de sus

⁴ El marqués de Cerralbo en la instancia que presenta al Ministerio de Instrucción Pública en 1916 para que le sea aceptada la donación de sus colecciones así lo manifiesta. De igual manera, años antes, Miró había aceptado la venta de su colección al M.A.N. por un precio sensiblemente inferior al solicitado, por razones de patriotismo.

⁵ SIRET, L.: *Villaricos y Herrerías: Antigüedades púnicas, romanas, visigóticas y árabes*. Madrid 1906. Edición Facsímil. Madrid. Ministerio de Cultura, 1985.

⁶ CABRÉ, J.; MOTOS, F.: «Excavaciones en la necrópolis ibérica de Galera (Granada)», *Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades*, 25, 1919.

⁷ CALVO, I.; CABRÉ, J.: «Excavaciones en la Cueva y Collado de los Jardines (Santa Elena, Jaén)», *Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades* 8, 1917, 14, 1918 y 22, 1919.

⁸ CHECA, F.; MORÁN, M.: *El coleccionismo en España*, Madrid: Cátedra, 1985, p. 21 señala que San Isidoro de León se convirtió en un auténtico «museo conmemorativo de la dinastía».

FRANCO MATA, Ángela: «El Tesoro de San Isidoro y la monarquía leonesa», en *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* IX, 1991, pp. 87-100.

⁹ GARCÍA FERNÁNDEZ, JAVIER: *Legislación sobre Patrimonio Histórico*. Madrid: Tecnos, 1987. pp. 40-41.

emblemas para que se exhibieran en su cámara mortuoria, la capilla Real de la catedral de Granada, con el fin de perpetuar la memoria de las grandezas de la dinastía, da un nuevo valor museístico a piezas de su colección¹⁰ e indica el cambio en el concepto del coleccionismo que se desarrollará en la centuria siguiente.

A partir de finales de la Edad Media culmina el proceso por el que se pasa de la idea de tesoro a la de colección: el objeto, se estima no sólo por su valor material o simbólico, sino también por su valor estético, histórico o su rareza, añadiendo un valor formativo y científico a la acción de coleccionar.

En efecto, tras el atesoramiento de objetos con valor simbólico o de poder por parte de la nobleza y la Iglesia durante la Edad Media, la realeza, las grandes familias aristocráticas y los grandes burgueses del Renacimiento compran obras para adorno de su casa con interés selectivo, como signo de prestigio social y para su disfrute. Por los objetos que recogen y coleccionan y el espíritu que los animaba, el Duque de Berry en Borgoña o los Medici en Florencia serían los ejemplos más conocidos. En España destaca Pedro González de Mendoza, el Cardenal Mendoza, consejero de los Reyes Católicos¹¹, una de las grandes figuras del siglo xv, gran coleccionista de medallas, monedas, obras de arte y curiosidades, atendiendo especialmente a los criterios estéticos. En el Museo Arqueológico Nacional se conservan algunos de los objetos que le pertenecieron, entre ellos destaca la colección de medallas artísticas¹².

Es un coleccionismo «culto», ligado al Humanismo, que está al servicio de los eruditos y de sus poseedores, que sienten una gran atracción por el mundo clásico greco-latino, pero también por los productos de la Naturaleza y los objetos traídos del Nuevo Mundo, dando lugar a las Cámaras de Maravillas, las Naturalia y los Jardines Botánicos, en contraposición a los tesoros de los príncipes con sus Penetralia y Guardarropías.

En España, si bien no se conocen tantos ejemplos de coleccionistas como en Italia o Francia¹³, se inicia una corriente desde época de Isabel la Católica¹⁴, estimulada por Carlos I, cuyo reinado se caracteriza por la orientación

¹⁰ CHECA-MORÁN: *El coleccionismo...* p. 38.

¹¹ AZCÁRATE, J. M.: «El Cardenal Mendoza y el origen del Renacimiento en España». *Revista de Santa Cruz*, xvii, 22, 1962.

¹² Se han exhibido algunas de ellas en la exposición «Reyes y Mecenas» con el nº 45 del catálogo.

¹³ L. SALERNO, en la *Enciclopedia dell'arte Antica, suppl. I*, Florencia, 1970, al elaborar el capítulo «*collezioni archeologiche*», indica que el coleccionismo en España es esporádico y no dio lugar a colecciones individuales de relieve.

F. CHECA y M. MORÁN en *El coleccionismo...* nos demuestran en cambio que lo que existe es un desconocimiento por el tema.

¹⁴ Los catálogos de sus colecciones tenían todavía sólo finalidad testamentaria.

europaea. Reúne armas, trofeos, obras de procedencia americana y objetos científicos con interés humanístico junto a las pinturas de arte, llevándose consigo a Yuste parte de estos objetos. Con Felipe II, que cierra las puertas a las influencias extranjeras, el fenómeno del coleccionismo moderno está completamente desarrollado¹⁵: palacios y jardines son lugares de exposición de obras de arte, plantas exóticas y otros. El propio rey se preocupa de reunir en el Escorial libros, objetos de la Naturaleza, reliquias y curiosidades y de convertir sus jardines en centros de estudio del mundo vegetal y de recuperar, acudiendo a subasta, armas, libros y otros objetos procedentes de las colecciones de su padre, Carlos I, y su hermanastro, D. Juan de Austria. Con el fin de evitar que sus colecciones se dispersasen, Felipe II dispuso en su testamento: «el Estado es indivisible y también lo es el patrimonio de la corona». Las recientes exposiciones «Reyes y Mecenas» y «Tapices y armaduras del Renacimiento: joyas de las colecciones reales» nos muestran el verdadero enfoque coleccionista de los Reyes Católicos, de los primeros Austrias y de su nobleza¹⁶.

Como ejemplos de coleccionistas cultos españoles podemos señalar al Duque de Villahermosa, quien escribe un tratado sobre religión romana a partir de sus antigüedades, a D. Antonio Pérez, Secretario de Estado de Felipe II, al Duque de Alcalá, a D. Gonzalo Argote de Molina. Estos últimos, al igual que otros como D. Fernando Enríquez de Ribera, tenían sus colecciones abiertas a los eruditos y estudiosos que quisiesen investigar sobre ellas y así, Lucio Marinero Siculo, Ambrosio de Morales¹⁷ y Antonio Agustín, a los que podríamos considerar como los primeros arqueólogos españoles, aprovecharon las oportunidades que se les ofrecían.

En el siglo XVII, mientras España pierde sus posesiones en Europa y el gusto por el lujo se extiende, el coleccionismo tiende a las galerías de pinturas, perviven las Cámaras de Maravillas¹⁸, organizadas con arreglo a criterios cien-

¹⁵ GESTOSO J.: *Curiosidades antiguas sevillanas*. Sevilla 1910.

CARO, Rodrigo: *Antigüedades y principado de Sevilla*. Sevilla 1638.

¹⁶ ESPAÑA. MINISTERIO DE CULTURA: *Reyes y Mecenas: Los Reyes Católicos, Maximiliano I y los inicios de la casa de Austria en España. Catálogo de la Exposición, Toledo: Palacio de Santa Cruz, 12 marzo-31 Mayo 1992*. Toledo: Electa, 1992. 629 p.

Destacamos el artículo de CHECA CREMADES, F.: «Poder y piedad: patronos y mecenas en la introducción del Renacimiento en España», pp. 21-54.

ESPAÑA. MINISTERIO DE CULTURA: *Tapices y armaduras del Renacimiento: Joyas de las colecciones reales. Catálogo de la exposición, Madrid: Palacio de Velázquez del Retiro, 18 septiembre-15 noviembre 1992*. Madrid, 1992.

¹⁷ MARINEO SICULO, Lucio: *De las cosas memorables de España*. Alcalá de Henares, 1533.

MORALES, Ambrosio: *Antigüedades de España*. Alcalá de Henares, 1572.

¹⁸ SCHLOSSER, Julius von: *Las cámaras artísticas y maravillosas del renacimiento tardío*. Madrid: Akal Universitaria, 1988.

tíficos. Estas sirven como refugio y centro espiritual a los eruditos de la época, entre ellos Rodrigo Caro o Francisco de Berganza, y de los grandes aficionados como Vincencio Juan de Lastanosa o Juan de Espina. Estos intercambiaban objetos o los prestaban temporalmente, mantenían correspondencia con otros coleccionistas españoles y europeos y tenían agentes que les proporcionaban la adquisición de nuevas piezas. Lastanosa incluso editó el catálogo de su colección. Este coleccionismo, al que Morán y Checa denominan «ético», sienta ya los cimientos de lo que será el coleccionismo del XVIII, representado en personajes como los citados Conde de Caylus¹⁹ y Pedro Franco Dávila²⁰. Las colecciones solían agruparse en torno a la «Librería» y a la «Armería» y en ocasiones contaban con una «Galería de hombres ilustres». Esta distribución, que conocemos por ejemplo en la de Lastanosa²¹, es particularmente patente en las colecciones reales, manteniéndose hasta casi nuestros días²².

EL SIGLO XVIII

Dedicamos un epígrafe especial a este siglo por lo que tiene de apasionante y de trascendente para los criterios de formación de las colecciones y para el nacimiento de los museos gracias a los cambios de mentalidad que se experimentan. En este siglo, los estados absolutistas y la sociedad jerarquizada en tres estamentos entran en crisis y, como indica Paz Cabello, concluye con la aparición de un nuevo modo de vivir y entender la vida social, la cultura y las relaciones públicas²³.

Los pensadores ingleses Bacon y Hume y los franceses Rousseau, Voltaire y Montesquieu son los más conocidos instigadores del movimiento que sustituye los conceptos de jerarquía, disciplina y autoridad por principios basados en la igualdad, la independencia intelectual y la libre crítica, junto con un espíritu laico y utilitario. En el terreno económico, significa el nacimiento del capitalismo y por tanto de la pujanza de una burguesía con deseos de poder político y económico y con fuerte capacidad adquisitiva. Significa, asi-

¹⁹ TAYLOR, Francis Henry: *Artistas, príncipes y mercaderes. Historia del coleccionismo desde Ramés a Napoleón*. Barcelona. Luis de Caralt, 1960, pp. 393-404.

²⁰ CALATAYUD, M.^a Ángeles: *Pedro Franco Dávila: Primer Director del Real Gabinete de Historia Natural fundado por Carlos III*. Madrid: C.S.I.C., 1988.

²¹ CHECA-MORÁN: *El coleccionismo...* pp. 196-204.

²² MAÑUECO, Carmen: «Las colecciones reales del M.A.N», en *De Gabinete a Museo: Tres siglos de Historia. Museo Arqueológico Nacional*. Madrid, 1993, pp. 189-216

²³ CABELLO CARO, Paz: *Coleccionismo americano indígena en la España del siglo XVIII*. Madrid: Cultura Hispánica, 1989, p. 15.

mismo, la intervención de los poderes públicos en los bienes culturales a través de normativa jurídica.

Es el «siglo de las luces» o de la Ilustración, movimiento de investigación y de crítica que llega con afán renovador e impone la moda de los «curiosos», de los «filósofos» con afán científico, sistemático y metódico. Se hacen habituales las tertulias de eruditos e intelectuales movidos por un interés racionalista y antropológico ligado a las expediciones a ultramar y al descubrimiento de las ciudades romanas de Pompeya y Herculano. Todo ello se refleja en las artes plásticas y la arquitectura, que sustituye el barroquismo por el gusto neoclásico y alienta el auge del coleccionismo científico.

Una consecuencia transcendental de las tertulias de eruditos y coleccionistas científicos²⁴, a las que antes hacíamos referencia, es la demanda de *normas proteccionistas* para el patrimonio cultural y su institucionalización.

En España, la tertulia que comenzó celebrándose en casa del abogado Julián Hermosilla y se trasladó luego a la Biblioteca Real por intercesión de Blas Nasarre, su Bibliotecario, se convirtió en la Real Academia de la Historia en 1738²⁵. Asimismo la tertulia dirigida por el escultor Domingo Oliviers, imitando la Academie Royale de Peinture et Sculpture de París, se transformó en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando²⁶. Estas Reales Academias, con los Estatutos otorgados y las disposiciones reales posteriores, se convirtieron en las guardianas y protectoras de lo que actualmente es el Patrimonio Histórico Español²⁷. Nacen, igualmente a imitación de lo que ocurre en el extranjero, las Sociedades de Amigos del País, que formarán sus propias colecciones, que en alguna provincia como en Tarragona se convirtieron en el núcleo de su actual Museo Arqueológico²⁸ y, andando el tiempo, colaborarán con las instituidas desde la Administración.

Consecuencia directa del auge cultural y coleccionista del siglo XVIII y de la sensibilización proteccionista es la Real Orden Circular de 16 de octubre de 1779, por la que se prohibía la extracción de antigüedades del Reino sin Real Orden de autorización, lo cual nos indica la existencia de un comercio

²⁴ Una de las más famosas y de mayor transcendencia era la que se celebraba en París en casa del coleccionista Pierre Crozart, a la que acudían Mariette, el Conde de Caylus, Watteau y los Goncourt, entre otros.

²⁵ Estatutos por Real Cédula de 17 de junio de 1738. Se le encomienda la realización y supervisión de las excavaciones arqueológicas.

²⁶ Estatutos por Real Orden de 12 de abril de 1752. Se le encomienda la vigilancia y protección del patrimonio mueble e inmueble.

²⁷ BENÍTEZ DE LUGO Y GUILLÉN, Félix: *El Patrimonio Cultural Español*, Granada 1988, pp. 14-16.

²⁸ MORÁN TURINA, M.: «El concepto de museo. La función del museo en las diferentes épocas, hasta los años 40 del siglo XX», en *Museo y Sociedad*. ANABAD Galicia. Madrid 1987, p. 40.

de libros y objetos antiguos y artísticos que el coleccionismo potenciaba, en ocasiones de forma indiscriminada.

Desde comienzos del siglo, por toda Europa se extiende una corriente que pone en valor la importancia de las Bellas Artes y la Naturaleza como fuente e instrumento para la *educación* que el Estado debía fomentar. Por ello, con iniciativas reales²⁹, se crean Gabinetes de Historia Natural como los del zar de Rusia Pedro el Grande o el del emperador austríaco y se emprenden expediciones científicas y arqueológicas con el fin de recoger «curiosidades».

En España, en 1716, Felipe V establece la Real Biblioteca o Librería Pública³⁰ con un pequeño museo, la cual se convertirá en el siglo siguiente en la Biblioteca Nacional, y su Gabinete de Antigüedades en uno de los núcleos fundacionales del Museo Arqueológico Nacional. Paz Cabello ha localizado, entre los papeles del Cardenal Lorenzana³¹, uno de los principales coleccionistas hispanos de la época y asesor del rey, una Orden de Felipe V de 1712, puesta en vigor en 1713, dictando normas para hacer acopio y surtir de curiosidades de historia natural a la recién creada Librería Pública³². Destacamos el primer artículo del cuestionario que desarrollaba la real orden para la recogida de objetos arqueológicos y etnográficos procedentes de América:

«Las antigüedades dan luz de lo que fueron los países en los tiempos más remotos y por ellas se saca el conocimiento del aumento y disminución que han tenido: con este motivo se procura investigar lo conducente a su averiguación, dando noticia de los vestigios que permanezcan en algunos parajes».

En 1753, Fernando VI crea un Gabinete de Historia Natural dirigido por Alejandro Ulloa, y en 1773, en época de Carlos III, se crea otro gabinete de Historia Natural (su colección de antigüedades es otro de los núcleos fundacionales de Museo Arqueológico Nacional) al aceptarse las condiciones de Franco Dávila para donar sus colecciones.

Una de las razones de estos gabinetes es que el príncipe se forme (de hecho Carlos III desgaja una parte del Gabinete creado por su antecesor con esta exclusiva finalidad). Sin embargo, Carlos III, preocupado por la formación de los príncipes, se opone a concentrar una selección de sus pinturas en una galería y abrirla de forma parcial al público, pese a que ya estaba en el ambiente racionalista de la época y le fue solicitado repetidas veces³³.

²⁹ Recordemos que en este momento patrimonio estatal y patrimonio real son sinónimos.

³⁰ No hay que confundirla con la Biblioteca de Palacio.

³¹ En el Museo de Santa Cruz de Toledo se conserva gran parte de su colección.

³² CABELLO, PAZ: *Coleccionismo...* pp. 60-61.

³³ MORÁN, M.: «El concepto de Museo...», p. 19-56.

Las excavaciones arqueológicas y las expediciones científicas son una fuente de acopio para este coleccionismo culto³⁴. Se fomentan las donaciones de particulares a los gabinetes de Historia Natural y, en 1772, el Administrador Francisco Thomas Sanz regaló una tabla de bronce dedicada a Nerva que se encontró en las minas de Río Tinto³⁵ y actualmente se conserva en el M.A.N. En 1789, para animar esas donaciones solicitadas, Carlos III aporta piezas procedentes de Pompeya y Herculano que formaban parte de su biblioteca napolitana, en calidad de regalos particulares, donándolas a la Biblioteca Real.

Se coleccionan las curiosidades recogidas en las expediciones a ultramar y regaladas por las autoridades de América³⁶ y, finalmente, la expedición Malaespina, en 1789, puede considerarse como nuestra primera misión científica encargada de estudiar todas las ramas de las Ciencias Naturales, a pesar de su misión secreta de estudiar la situación de las colonias españolas³⁷. Los objetos y especímenes que recogieron fueron al Gabinete de Historia Natural y actualmente se encuentran repartidos entre los Museos de Ciencias Naturales y de América. A este último Museo, creado en 1941, pasaron desde el Museo Arqueológico Nacional en esa fecha.

Los libros de viajes que describen los lugares visitados, las recolecciones de minerales, vegetales u objetos exóticos en los lugares donde se detienen las expediciones son factores que incrementan y a la vez son consecuencia de ese interés científico: la documentación de las piezas es, pues, uno de los grandes avances de esta etapa. Dentro de España, la obra del Padre agustino E. Flórez, ligado a Fernando VI, «*España Sagrada*» es uno de los mejores exponentes del reflejo de los conocimientos adquiridos a través de sus viajes por España y de los objetos, inscripciones y monedas que recogió, coleccionó e interpretó, siendo de consulta obligada para el estudio de la arqueología e historia artística y crítica española. Desde 1742 el rey y la Orden Agustina le facilitaron las exenciones y los medios necesarios para recorrer las provincias a fin de redactar lo que sería una gran historia eclesiástica³⁸ y formar su propio Museo vinculado a San Felipe el Real de Madrid.

³⁴ NEGUERUELA, Iván: «Las excavaciones arqueológicas del siglo XVIII», en *De Gabinete a Museo: Tres siglos de Historia. Museo Arqueológico Nacional*. Madrid, 1993, pp. 246-256.

³⁵ MARTÍNEZ PINGARRÓN, M.: *Prólogo a la ciencia de las Medallas*. Madrid, 1787.

³⁶ Por ejemplo, la colección de antigüedades de Palenque que regalan las autoridades de Guatemala.

³⁷ MARTÍNEZ-BARBEITO Y MORAS: *Introducción a las expediciones científicas: La Corona y las expediciones científicas españolas a América en el siglo XVIII*. Cádiz 1982.

CALATAYUD, M.^a Ángeles: *Catálogo de las Expediciones y Viajes Científicos españoles (siglos XVIII y XIX)*. Madrid: C.S.I.C., 1984, 434 pp.

³⁸ Se empezó a publicar en 1747, pero, a partir del volumen 29 y tras su fallecimiento en 1773, fue continuado por el P. Risco y otros autores.

La biografía del ya citado comerciante ecuatoriano Pedro Franco Dávila³⁹ es un ejemplo del coleccionista del XVIII, pues nos muestra como, tras una serie de viajes comerciales de ultramar, viaja por Europa, dejando escritos con su opinión sobre los gabinetes y museos que pudo visitar, y como, al llegar a París, frecuenta las tertulias de eruditos quienes le enseñan sus gabinetes llenos de curiosidades, naturalezas y antigüedades. Disfruta tanto con los conocimientos que adquiriría gracias a esas conversaciones y contemplaciones que se anima a formar su propia colección y, más tarde, a editar un catálogo de la misma, clasificado por materias con finalidad comercial⁴⁰. Su afición es tal, que para completar sus series o llegar a poseer piezas únicas, se endeuda al no poder adquirirlas mediante intercambio o regalos. Ello le conduce a ofrecer su colección a Carlos III a cambio del puesto de director del Gabinete de Historia Natural, lo que se ejecuta definitivamente en 1776. Los objetos artísticos, etnográficos y arqueológicos de su colección pasaron al Museo Arqueológico Nacional dentro del núcleo fundacional, desgajándose una gran parte en 1941 con destino al Museo de América; otros, como las estatuillas egipcias que había adquirido al Conde de Caylus, se conservan y exponen actualmente en las salas del M.A.N.

EL SIGLO XIX

La formación de los *museos públicos*, ya iniciada a fines del siglo XVIII, es un fenómeno del siglo XIX que va ligado a la historia del coleccionismo privado, al incrementar los fondos de los Museos y Galerías. Los primeros museos se crean a partir de las colecciones reales y se abren al público con el fin de que la contemplación de las obras de arte pudiera servir de modelo e instrucción para otras creaciones y resultar satisfactoria para las gentes que normalmente no tenían acceso a su disfrute. El British Museum se abre en 1757 con la colección del Parlamento, el del Louvre en 1798 con la que había sido colección real. En España en 1809 José Bonaparte intenta crear un Museo Josefino con obras de arte procedentes de los conventos suprimidos y de la corona, pero es en 1819 cuando se funda el Real Museo de Pinturas y Escultura con colecciones reales (Museo del Prado desde 1869) y en 1836 cuando se permite el acceso a la Librería Real creada por Felipe V y a su Museo de Antigüedades: de lunes a viernes a los investigadores y los sábados al público en general⁴¹. Todo ello dentro de un cambio de mentalidad que se había iniciado con la Ilustración y su afán renovador.

³⁹ CALATAYUD, M.^ª A.: *Franco Dávila...*

⁴⁰ *Catalogue systematique et raisonné des curiosités de la nature et de l'art qui composent le cabinet de M.Davila*. París, 1767.

⁴¹ CASTELLANOS DE LOSADA, Basilio Sebastián: *Apuntes para un Catálogo de los objetos que comprenden la colección del Museo de Antigüedades de la Biblioteca Nacional de Madrid...* Madrid, 1847, p. 11.

El siglo XIX es heredero del XVIII, las *Reales Academias* de la Historia y de Bellas Artes nacidas en el siglo anterior continúan su labor de protección y recolección del patrimonio cultural. A principios de siglo, con la autoridad que les proporciona la legislación destinada a conservar los monumentos y estudiar los hallazgos arqueológicos⁴²; más adelante, a través de su participación en las Juntas y Comisiones que se crean para recuperar los bienes eclesiásticos tras las desamortizaciones de 1835 a 1845 con el encargo que se depositen las obras en los Museos Provinciales que nacen con este motivo⁴³: primero intervienen en las Juntas Científico-Artísticas creadas en 1835⁴⁴ para hacerse cargo de los archivos, bibliotecas y objetos de arte de los conventos suprimidos por el decreto de Mendizábal y después, en 1844, en las Comisiones de Monumentos Provinciales y Central⁴⁵.

La formación, a instancias de la Academia de la Historia, de la Escuela Diplomática en 1856, con el fin de formar *especialistas* en Archivos, Bibliotecas y Museos, bajo la dirección de Rada y Delgado y Riaño⁴⁶, es un paso más para garantizar la seriedad y la preparación de los responsables del Patrimonio artístico⁴⁷.

La creación del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios en la Ley Moyano de 1857⁴⁸ significa la protección regulada por la Administración del Estado, la necesidad de que profesionales se dediquen a la conservación de los bienes artísticos e históricos, su colaboración con las Comisiones y el reconoci-

⁴² Real Cédula del 6 de junio de 1803 por la que se encomienda a la Real Academia de la Historia recoger y conservar los monumentos antiguos que se descubran en el Reino.

Real Orden de 11 de enero de 1809 por la que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando debía aprobar toda obra municipal de arquitectura, pintura y escultura a realizar en templos, plazas y parajes públicos.

⁴³ Ley de Bienes Nacionales de 22 de julio de 1837, art. 25 y Real Orden de 13 de junio de 1844 art. 23,3, Real decreto de 31 de octubre de 1849.

⁴⁴ Real Decreto de 1835 que crea las Juntas confiándoles la organización de los primeros museos de antigüedades.

⁴⁵ Real Orden de 13 de junio de 1844 creando las Comisiones Provinciales de Monumentos reguladas por las instrucciones de R.O. de 24 de julio de 1844.

Real Decreto de 15 de Noviembre de 1854 reorganizando las Comisiones Centrales y Provinciales de Monumentos.

⁴⁶ Ambos personajes serán decisivos en el nacimiento del Museo Arqueológico Nacional y en la constitución de sus fondos museísticos.

⁴⁷ Creada en 1856, en 1857 se establece como Escuela Superior. En el R.D. de 12 de junio de 1867 en el art. 29 se establece la ampliación con la sección de Anticuarios. La Escuela se suprime en 1900.

PEIRO MARTÍN, I.; PASAMAR ALZORIA, G.: «El nacimiento en España de la Arqueología y la Prehistoria (Academicismo y profesionalización, 1856-1936)». *Kalathos*, 9-10, 1989-90, pp. 9-30.

⁴⁸ Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857.

Real Decreto de 17 de julio de 1858 del Ministerio de Fomento creando el Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios.

miento a las Bellas Artes de su valor como testimonio histórico, susceptible de disfrute estético por el público y como vehículo de aprendizaje de técnicas artísticas e industriales.

La fundación en 1867 del Museo Arqueológico Nacional y de los Arqueológicos Provinciales puede considerarse un paso importantísimo en el proceso⁴⁹ institucional de *conservación* de las colecciones artísticas nacionales. El Decreto de creación dice textualmente:

«La Historia natural, las Artes Bellas y varios estudios especiales poseen ya sus Museos propios: no se trata, pues de estas colecciones, por hoy bastante numerosas y atendidas. Trátase de los Museos de Antigüedades o arqueológicos; se aspira, como es justo, a juntar y ordenar los monumentos históricos que hablan a la vista, testigos incorruptibles de las edades que fueron y comprobantes irrecusables del estado de la industria, de la ciencia, de las costumbres, de las instituciones y de la cultura general del país en las varias épocas de su historia. Nuestra Península, privilegiado teatro de incursiones, colonizaciones e invasiones varias, guarda en su seno algunos precisos restos de sus pueblos autóctonos, de los progenitores de la noble raza ibérica; pero sobre todo, muestras estimables del gusto griego, y numerosos y robustos testimonios de la grandeza romana: deber nuestro es reunir estos vestigios, que tanto ayudan a esclarecer los anales de aquellas épocas, que providencialmente vinieron preparando las vías de la civilización modernas...»

«Ante todo, conviene dar vida oficial a los Museos Arqueológicos, creando uno Central en Madrid, foco de Instrucción común a toda la Monarquía, y otro en cada capital de provincia o pueblo notable, para los monumentos de la historia local y demás objetos que por su volumen, tamaño o índole, nada significan despojados de lo que naturalmente los cerca y acompaña...».

Art. 2.º *«Se considerarán objetos arqueológicos para los fines de este Decreto todos los pertenecientes a la antigüedad, a los tiempos medios y al renacimiento, que sirvan para esclarecer el estudio de la historia, del arte o de la industria en las indicadas épocas. Se exceptúan los que por su índole deban corresponder a los Museos de Pintura».*

Observamos en el texto la referencia al ámbito cronológico-cultural de los objetos a recoger por los museos Arqueológico Nacional y Provinciales recién creados y la importancia de ellos para conocer de forma íntegra las costumbres, industrias, arte e historia de todas las épocas.

La legislación sobre la enajenación de bienes culturales, que a lo largo del siglo reitera normas restrictivas de exportación o dicta nuevas relativas al

El R.D. de 18 de marzo de 1867, por el que se crea el Museo Arqueológico Nacional y los Arqueológicos Provinciales, establece igualmente el Cuerpo de Conservadores peritos para custodiar los depósitos.

Poco después, el Real Decreto de 12 de junio de 1867 sustituye este Cuerpo creando la sección de «Anticuarios» dentro del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios. Desde 1900 se denominará a esta sección «Arqueólogos».

⁴⁹ Real Decreto de 20 de marzo de 1867.

comercio de antigüedades y obras de arte y sobre los hallazgos y tesoros ocultos⁵⁰, va encaminada a canalizar las actividades que rodea el mundo del coleccionismo.

La constitución de muchas colecciones de este siglo tiene su origen en la compra de bienes desamortizados y en los objetos que, aparecidos al realizar grandes obras públicas como la de instalación del ferrocarril, son objeto del interés de los eruditos locales. Por citar un ejemplo, en el Museo Arqueológico Nacional ingresaron piezas procedentes de unas necrópolis datable del I a.C. al II d.C. descubiertas al realizar dichas obras de infraestructura en la ciudad de Palencia, formando parte de las colecciones Aragón Nieto, Vives y Miró y otros materiales del mismo origen fueron recogidos para el Museo por la Comisión de Rada y Delgado en 1869.

En la primera mitad del siglo se crean nuevas instituciones, consecuencia de las reuniones de los intelectuales y personajes cultos. Así, por iniciativa de Basilio Sebastián Castellanos nacen la Sociedad Numismática Matritense y posteriormente la Academia Española de Arqueología y Geografía en colaboración con el Infante D. Sebastián de Borbón, cuyas colecciones, tras haber sido primero depositadas en la Biblioteca Nacional, pasaron al Museo Arqueológico Nacional⁵¹; por citar sólo algún ejemplo de esta procedencia señalaremos un plomo ibérico procedente de Castellón. Paralelamente los fondos del Museo de Antigüedades de la Librería Pública, entre los que señalaremos una espada de Bétera (Valencia), de tipología vilanoviana⁵², actualmente expuesta en las salas de exposición permanente, se incrementan con compras como la del sortijero de D. A. Argüelles, tutor de Isabel II, adquirida en 1846 a sus herederos⁵³. Es una interesante colección de gemas actualmente conservadas en el M.A.N. Surgen también los Ateneos científico-literarios, donde con un afán menos elitista y más popular se discuten las novedades y acontecimientos culturales, favoreciendo una mayor difusión y sensibilización hacia la conservación de los círculos comerciales.

El siglo XIX trae consigo un fuerte sentimiento nacionalista y el nacimiento de las nacionalidades, lo que conlleva el desarrollo de los estudios antropológicos y de la búsqueda de una identidad con origen en un pasado que

⁵⁰ Real Orden de 10 de abril de 1866 prohibiendo la transmisión de las obras de arte de la Iglesia sin el previo Informe de la Real Academia de Bellas Artes.

Real Orden de 24 de julio de 1889. Código Civil. Libro II, título II, cap. I. art. 351-352: tesoro oculto. Art. 1637: forma y modo de efectuar el derecho de tanteo y de retracto en caso de exportación de antigüedades.

⁵¹ LUZÓN, J. M.: «Real Academia de Arqueología y Geografía», en *De Gabinete a Museo: Tres siglos de Historia. Museo Arqueológico Nacional*, Madrid, 1993, pp. 271-278.

⁵² GIL FARRÉS, O.: «Espada protoetrusca y fragmentos de otra en el M.A.N.», *Ampurias*, IX-X, 1947-48, pp. 28-30.

⁵³ CASTELLANOS, B. S.: *Apuntes...* p. 138, n^o 625.

los diferencias de otras regiones o naciones⁵⁴. Son fenómenos consecuencia del romanticismo que busca la integración del hombre en la sociedad entendida como «pueblo», por ello se realza el valor de las manifestaciones artísticas y culturales del pasado hasta el extremo que se producen reacciones antioleccionistas como la de lord Byron, que llega a denunciar como despojo el que se trasladen los relieves del Partenon a Londres y considera al museo como una aberración del arqueólogo que despoja a otras naciones de sus obras de arte⁵⁵. Este clima favorece el nacimiento de ciencias relacionadas con la egiptología, la antropología y teorías revolucionarias sobre el origen de las especies. En la segunda mitad del siglo surgen otras corrientes de pensamiento que irán repercutiendo, como el idealismo, que en España se convertirá en el Krausismo, introducido por Julián Sanz del Río y dará lugar a la Institución Libre de Enseñanza; el socialismo, que llega a través de Francia a España y corrientes de pensamiento católico. Todas estas circunstancias se reflejan en los distintos temas y motivaciones de las colecciones privadas del siglo y en el comportamiento de los personajes que rodean la vida y formación del Museo Arqueológico Nacional.

En España no hay que olvidar, sin embargo, que durante todo el siglo pervive un culto a lo francés dentro de los ambientes cultos y refinados y que corrientes como el romanticismo, tanto en su corriente histórico-tradicional, como en la liberal y revolucionaria, llegan tardíamente, hacia 1835, cuando en el resto de Europa ya están en decadencia. El romanticismo español, aunque generara movimientos como la *Renaixença*, no aportó la potenciación de las manifestaciones artísticas de la Edad Media y sus personajes que se produjeron en otras naciones. Aquí predominaba un sentimiento de inferioridad respecto al exterior contra el que Menéndez Pelayo lucharía años más tarde.

Por este motivo, los objetos principales de las colecciones del momento pertenecen al mundo clásico, al renacentista y al oriental; el medioevo y su arte y los objetos arqueológicos propios no empezarán a ser reconocidos hasta los años 70 del siglo⁵⁶. A partir de este momento los hallazgos arqueológicos que se producen en España y el resto de Europa favorecen la identificación de los pueblos más antiguos con los territorios actuales. Así, mientras los descubrimientos de Hallstatt (Austria) y La Tène (Suiza) señalan el ámbito

⁵⁴ ANDERSON, B.: *Imagined communities. Reflexions on the Origin and Spreas of Nationalism*. Verso, 1991.

HOBBSAWM, E.J.: *Nations and Nationalism*. Cambridge: Cambridge University Press, 1990.

⁵⁵ MORÁN, M.: «El concepto de museo...», p. 45-46.

⁵⁶ El romanticismo había ya ensalzado a nivel literario los orígenes de los pueblos europeos a partir de vestigios estructurales arqueológicos, pero no se habían realizado excavaciones de forma metódica.

y las etapas del mundo celta, el de Alesia sirve en Francia para potenciar la figura del Vercingetorix y, por tanto, del nacionalismo galo y marcar diferencias con el mundo germano. En España, la realización de excavaciones en Ampurias⁵⁷ sirve para asentar uno de los pilares de la nacionalidad catalana, y los descubrimientos de las esculturas del Cerro de los Santos coincidiendo con otros hallazgos, para identificar una cultura con características propias, la ibérica, y elevar al estado de héroes nacionales a figuras como las de Viriato o Indibil y Mandonio, lo cual queda reflejado en la pintura histórica.

En el siglo XIX el coleccionismo no cesa, sino que se incrementa, pues a la pasión por el arte, la arqueología o las curiosidades orientales, americanas y etnográficas, se une, a partir de la segunda mitad del siglo, la consideración de la adquisición de estas piezas como inversión⁵⁸, lo que en las obras contemporáneas se traduce en la compra directa a los artistas al mejor precio. A ello hay que unir el nacimiento del coleccionismo norteamericano y, como consecuencia de este renovado afán coleccionador, el aumento de las imitaciones de antigüedades clásicas, medievales y renacentistas, y de las falsificaciones⁵⁹, con el fin de confundir tanto a coleccionistas como a estudiosos. Como ejemplos cabe citar la aparición de los controvertidos «trono Ludovisi» y «trono de Boston» y, en España, las falsificaciones y retoques de esculturas del Cerro de los Santos por el relojero de Yecla⁶⁰.

Esta nueva situación del coleccionismo lleva consigo el nacimiento instituido de los *intermediarios* en la compra y venta de antigüedades (anticuarios) y en la de obras de arte contemporáneas (marchantes)⁶¹, junto con los ex-

⁵⁷ RIPOLL I PERELLO, E.: *Els Grecs a Catalunya*. Barcelona, 1983, pp. 99-127.

⁵⁸ Una muestra del incremento de la oferta y la demanda lo observamos tras la lectura detenida del expediente 1873/29 de compra de la colección del Marqués de Salamanca, el cual tras un intento de compra por el Estado en 1868 ordena suspender la tasación por considerarla muy baja al compararla con los precios adquiridos por la colección Woodhuse en la subasta de Sotherly, Wilkinson y Hodge en Londres. En la nueva tasación que se realiza en 1873 el director interino del Museo Arqueológico, F. Bermúdez, que firma el informe con fecha 4 de julio, comenta que el precio de algunas piezas había subido de ciento o doscientas pesetas a mil y que de dos o tres comercios de antigüedades en Madrid se había pasado a más de veinte.

⁵⁹ BRAND, C. et al.: «Falsificazione». *Enciclopedia Universale dell'arte t.V.* Florencia: Sansoni, 1958. pp. 312-330.

ARNAU, R.: *El arte de falsificar el arte. 3000 años de fraudes en el comercio de Antigüedades*. Barcelona. Noguer 1961.

⁶⁰ RUIZ BREMÓN, Mónica: «Las falsificaciones del Cerro de los Santos: cuestión de actualización», en *Homenaje al Profesor Antonio Blanco Freijeiro. Revista de la Universidad Complutense*. Estudios de Geografía e Historia, Madrid, 1990.

MONTES BERNARDEZ, R.: *Falsificaciones arqueológicas en España*, Málaga: Algazara, 1993, 184 p.

⁶¹ GRAMPP, William D.: *Arte, inversión y mecenazgo: Un análisis económico del mercado del arte*. Barcelona: Akal, 1991, 255 p. En los capítulos 2º y 3º hace una rápida recapitulación sobre los distintos móviles del mercado del arte a lo largo de la historia.

ertos que asesoran al comprador, sirviéndose de la celebración de exposiciones para observar y elegir. Son los herederos de los intermediarios y contactos que los coleccionistas de los siglos XVII y XVIII disponían por toda Europa. Sin embargo, esta actitud en ocasiones se exagera y provoca el que se escriban sobre ellos textos con finalidad caricaturesca⁶².

Un fenómeno de gran transcendencia para el coleccionismo de este siglo es la exhibición de los objetos artísticos, autóctonos o curiosos en las *Exposiciones* «Nacionales» y «Universales»⁶³ que se celebran en Europa y Estados Unidos y a las que desde 1851 concurren y concursan instituciones museísticas, culturales, empresas y particulares con el fin de mostrar a las demás naciones la cultura, la sociedad y el nivel económico de su país. Así podemos señalar, entre otras, la Exposición de Viena de 1873 con un recinto para coleccionistas especialmente protegido⁶⁴ y en la que el Museo Arqueológico Nacional participó con «*exactísimos vaciados*» de esculturas del Cerro de los Santos⁶⁵ y recibió una medalla y un diploma; la Exposición de Filadelfia en 1876, conmemorativa del centenario de la independencia americana; la Exposición de París de 1878 en la que se exhibieron piezas de arte mueble paleolítico que permitieron a Sautuola encuadrar culturalmente las pinturas de Altamira; la Exposición Universal de Barcelona de 1888; la Exposición de Minería. Artes Metalúrgicas, Cerámica, Cristalería y aguas minerales en el Parque de Madrid de 1883, la Exposición Histórico-Americana conmemorativa del IV Centenario del Descubrimiento de 1892 y la Exposición Histórico-Europea de 1892, en Madrid, en el edificio de «Bibliotecas y Museos Nacionales».

Durante el siglo XIX, especialmente al finalizar las guerras castizas, la industrialización trae consigo la mejora de las vías de comunicación y de los medios de transporte: servicios regulares de diligencias y el ferrocarril⁶⁶ facilitan la movilidad de las gentes⁶⁷ y surge el deseo de conocer lugares del extranjero, en primer lugar París y Londres, cuyas modas se imitan, y a continuación otras ciudades y países. Y al igual que los viajeros franceses, ingleses y norteamericanos viajan por España con curiosidad por sus costumbres y as-

⁶² NOGUS, Romualdo: *Ropavejeros, anticuarios y coleccionistas por un soldado viejo natural de Borja*. Madrid, 1890. Ed. facsímil Madrid, 1990.

⁶³ CALVO TEIXEIRA, LUIS: *Exposiciones Universales. El mundo en Sevilla*. Barcelona: Labor, 1992, 225 p.

⁶⁴ *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* III, 1873, p. 6.

⁶⁵ *Noticia Histórico-descriptiva del Museo Arqueológico Nacional*. Madrid, 1876, p. 19.

⁶⁶ La primera línea de ferrocarril inaugurada en España fue la de Barcelona-Mataró en 1848 iniciándose una gran actividad constructiva que provocó tal concentración de capitales que llegó a ocasionar un desfase entre la oferta de transporte y el desarrollo industrial.

⁶⁷ Las ya citadas Exposiciones Universales son una consecuencia de estos adelantos.

pecto⁶⁸, los españoles hacen lo propio en el Norte de Africa. Ello permite conocer otras manifestaciones artísticas y adquirirlas si es posible; la movilidad física de las gentes se hace extensiva a los objetos y así la colección del tasador de joyas José Ignacio Miró englobaba obras procedentes de distintos puntos de España, y en la del banquero Marqués de Salamanca la mayoría eran de origen italiano o griego.

Paralelamente al auge del coleccionismo y a la potenciación de los museos, se editan una serie de revistas que dan a conocer las actuaciones de los eruditos en el campo de la salvaguarda de las antigüedades locales y sacan a la luz las piezas más relevantes de las colecciones particulares, como la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, desde 1871 hasta 1978, como instrumento institucional del Cuerpo de facultativos de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, y la publicación *Museo Español de Antigüedades* editada de 1871 a 1882 bajo la iniciativa de D. Juan de Dios Rada y Delgado y surgida como consecuencia de las tertulias que se realizaban en su casa⁶⁹.

Para una mejor comprensión de la *mentalidad* que anima a los coleccionistas particulares del siglo XIX en España, que terminarán cediendo o vendiendo sus adquisiciones al Museo Arqueológico Nacional a partir de 1867, es preciso conocer a qué estrato social pertenecían, pues los cambios sociales que se producen durante este siglo y el nuevo concepto de la propiedad privada y la cultura son fundamentales.

En efecto, las Cortes de Cádiz de 1812 reconocen por primera vez la *propiedad privada* sin límites, lo mismo harán las Constituciones de 1837, 1845, 1869 y 1873. La propiedad privada se considera, a partir de ese momento, un derecho natural del individuo, aplicando la teoría de Locke⁷⁰, pero comienza también a valorarse el aspecto histórico-cultural de algunas de esas propiedades. Es en 1812 cuando los bienes propiedad de la corona pasan a ser del Estado⁷¹, al definirse a éste como una persona jurídica distinta a la corona, y durante las desamortizaciones se estatalizan algunos bienes eclesiásticos y privados con interés artístico o histórico; son bienes preferentemente

⁶⁸ GARCÍA MERCADAL, F.: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Madrid, 1952.

DORE, Gustave: *Voyage en Espagne*. 1862-1873.

HERBERT, Lady: *Impressions of Spain in 1866*. Londres, 1867.

LABORDE, Alexandre de: *Voyage pittoresque et historique de l'Espagne*. Paris, 1820.

⁶⁹ En *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* I, 1971, p. 54, se da noticia de la reunión para proponer publicar las monografías de los principales objetos de los museos Arqueológico Nacional, de Pintura y Escultura Provinciales.

⁷⁰ BENÍTEZ DE LUGO Y GUILLÉN, Félix: *El patrimonio cultural español (Aspectos jurídico, administrativos y fiscales)*. Granada, 1988, pp. 2-3.

⁷¹ Entre ellos la Real Biblioteca, que temporalmente volverá a ser patrimonio real y a partir de 1836 definitivamente patrimonio estatal. La Ley del 12 de mayo de 1865 estableció el actual deslinde de los bienes del Patrimonio de la Corona de los del Patrimonio Nacional.

inmuebles, pero los muebles se pretende controlarlos y, por ello, se reitera la prohibición de exportar dada en 1779. Por este motivo Basilio S. Castellanos, que había empezado a trabajar como «empleado de Su Majestad en su Real Biblioteca», pasa luego a ser empleado público⁷².

La nobleza, tras ser obligada a presentar sus títulos de señorío a cambio de conservar sus patrimonios en propiedad, desaparece como grupo social privilegiado, dando paso a la nueva burguesía liberal que surge fuerte gracias a los procesos industrializadores y a la introducción del ferrocarril. Esta burguesía acude a las subastas de los bienes desamortizados a la Iglesia y se convierte en terrateniente. No hay que olvidar que la nueva clase defiende que la riqueza de la nación es la suma de las riquezas individuales y se crea la figura de los «ciudadanos honrados y la gente de bien», la propiedad es el símbolo externo de la inteligencia y por ello poseerla era entrar a tener voto en las tareas políticas⁷³.

Como podemos comprobar, la defensa de la propiedad privada es transcendental puesto que los derechos políticos de los ciudadanos y su posibilidad de participar en la vida pública de la nación están relacionados con sus propiedades y su poder económico, el cual puede manifestarse mediante la adquisición de antigüedades y la exhibición de las mismas. No es una casualidad que al conocer la biografía de muchos de los personajes cuyas colecciones conserva el M.A.N., nos encontremos con que tuvieron una activa participación política con mayor o menor fortuna. Así, Ibarra Manzoni, el Marqués de Salamanca, el Marqués de Cerralbo, el propio Vives, o Amador de los Ríos, entre otros.

Es precisamente entre miembros de la alta burguesía, en muchos casos ennoblecida, donde el coleccionismo tiene numerosos adeptos, consigue sus adquisiciones mediante intermediarios expertos o a través de obsequios de amistades y conocidos y muestra sus posesiones en los certámenes y exposiciones que se celebran sobre Bellas Artes y Antigüedades en distintas provincias españolas durante el último cuarto del siglo. Sus colecciones son un símbolo de prestigio social y realizan catálogos de ellas a modo de inventario con finalidad informativa y en ocasiones de compra-venta. Son las colecciones formadas por potentados, diplomáticos y viajeros que compran antigüedades y curiosidades en los países que visitan o en los que trabajan, como Toda, Asensi, Rivadeneyra o el Marqués de Salamanca (este último incluso lleva a cabo excavaciones en Herculano tras negociación con las autoridades de Nápoles). Son colecciones creadas a base de un esfuerzo y un interés perso-

⁷² CASTELLANOS: «Apuntes...», p. 3.

⁷³ DONEZAR, DIEZ DE ULZURRUN, J. M.: «La sociedad», en *Historia General de España y América*, XIV: *La España liberal y romántica*. Madrid, 1988, pp. 19-89.

nal enorme, pero de las que se desprenden, o bien sus familiares tras su muerte, caso de Asensi, o bien ellos mismos forzados por la ruina de sus negocios, como en el caso del Marqués, quien después de larga resistencia y negociación vendió su conocida colección del palacio de Vista Alegre⁷⁴ al Museo Arqueológico Nacional.

Otro gran grupo de coleccionistas está formado por representantes de la clase media que tienen un puesto en la sociedad por su formación intelectual o política. Ésta les lleva a interesarse desde un punto de vista científico por las manifestaciones culturales de nuestros antepasados y por las de otros pueblos, a los que observan desde un punto de vista curioso y analizador. Por ello se muestra interés por los objetos hallados en las excavaciones locales, los útiles y vajillas que son productos de industrias pasadas; por los procedentes del Próximo Oriente, a los que las guerras napoleónicas han potenciado; por los orientales, producto del comercio inglés; por los procedentes de la América precolonial y por los africanos, como reflejo de otras culturas. Riaño, Rico y Sinobas o Vives, a caballo entre los dos siglos, podrían ser un ejemplo del coleccionista erudito ecléctico y universal.

Un tercer grupo lo formarían los coleccionistas eruditos locales, recolectores de objetos sueltos de toda época procedentes de los alrededores de los lugares donde viven o de yacimientos cercanos, en muchos casos prospectados y explorados por ellos mismos. Podemos citar a Ibarra Manzoni y sus trabajos en Elche, a Eulogio Saavedra en Murcia y a Góngora en Andalucía, en particular en Jaén y Granada.

Dentro del Museo Arqueológico Nacional, las colecciones privadas que ingresaron en el siglo XIX, o fueron adquiridas ya en el siglo XX pero formadas en el anterior, presentan las características de las corrientes ideológicas existentes en España y así podemos observar que las anteriores a la Restauración presentan un predominio de objetos procedentes del arte clásico y oriental, de fuera de nuestras fronteras, mientras que las posteriores se centran en objetos fruto de los hallazgos, y las excavaciones realizadas en el interior de España: es un fenómeno que va ligado a la extensión de la ciencia arqueológica⁷⁵ y al ya comentado interés por lo autóctono.

También colaboran al auge del coleccionismo y al engrandecimiento del museo Arqueológico Nacional los profesores que, al realizar las investigaciones de su materia, paralelamente muestran interés por la arqueología y la paleontología y se dedican a ellas con entusiasmo y desde un punto de vista científico, como Vilanova y Piera, Rotondo o Rico y Sinobas, así como ar-

⁷⁴ MADRAZO, Pedro de: *Recuerdos y Bellezas de España: Viaje artístico. Castilla la Nueva*. Barcelona, 1881.

⁷⁵ ARCE, J. y OLMOS, R. (eds.): *Historiografía de la Arqueología y de la Historia Antigua en España (siglos XVIII-XX)*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1991.

queólogos extranjeros, entre ellos Sandars o Bonsor, que desarrollaron sus investigaciones en España.

Otro grupo de colecciones es el formado sobre un sólo objeto en sus diversas tipologías y culturas, como la colección Garay de hachas de piedra o la de Bosch de tejidos coptos: son colecciones monográficas según el deseo de su recolector.

Desde el Museo Arqueológico Nacional, con el fin de aumentar sus fondos, se fomentó incluso el coleccionismo propio creando Comisiones a las que se encargó recoger mediante compra, donación u órdenes gubernamentales de incautación objetos en diversas provincias de España, en Europa y en Oriente⁷⁶. Su objetivo era hacer acopio del mayor número posible de objetos representativos del arte y la arqueología para exponerlos en el M.A.N., donde podrían ser contemplados por un número muy superior de personas al que lo harían si permaneciesen en sus pequeños lugares de procedencia. Con ello su finalidad educativa podría llegar a un mayor número de ciudadanos y se garantizaría su mejor conservación⁷⁷. Se observan sin embargo quejas de las autoridades locales por esa recolección de las Comisiones⁷⁸.

La mayoría de las colecciones que ingresaron en Museo Arqueológico Nacional, bien directamente, bien a través de las colecciones del Museo de Historia Natural o del Antropológico, pertenecen a estas categorías.

EL SIGLO XX

El coleccionismo durante las tres primeras décadas del siglo XX en principio es ecléctico y semejante al del siglo XIX, pero se pretende más controlado desde la Administración a partir de la Ley de excavaciones de 1911 y su reglamento de 1912, ratificada por la Ley de Patrimonio Histórico-Artístico de 1933 y su reglamento de 1936, con un mayor intervencionismo del Estado en la propiedad particular, justificado por un *interés público*, que se mani-

⁷⁶ *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, I, 1871, pp. 55, 249-251, 262-266 (Relación de Adquisiciones por la Expedición de la Fragata Arapiles), 281-283.

FRANCO MATA, Ángela: «Las Comisiones científicas», en *De Gabinetea Museo: Tres siglos de Historia. Museo Arqueológico Nacional*. Madrid, 1993.

⁷⁷ V. y C.: «Los Museos Arqueológicos Provinciales», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, I, Madrid, 1871, n.º 14, pp. 209-211. Defiende el que los objetos arqueológicos y artísticos se recojan en un «centro común» de ámbito superior al provincial.

⁷⁸ J. S. en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, I, 1871, pp. 282-283, se lamenta de la protesta de la Comisión de Monumentos de Palencia por el traslado de restos del Monasterio de Aguilar de Campóo al Museo Arqueológico Nacional.

fiesta en la Constitución de 1931⁷⁹. Ya en 1923 se había indicado que el derecho a la propiedad no podía concebirse de forma exageradamente individualista sino limitada por un interés colectivo de orden superior⁸⁰. El endurecimiento de las normas para impedir la exportación de objetos de arte y antigüedades del Tesoro Artístico Nacional⁸¹ es una prueba de la nueva mentalidad iniciada en el siglo XIX y un intento de evitar que piezas destacadísimas como la Dama de Elche o el Tesoro de Guarrazar, actualmente en el M.A.N., tras años de estancia en Francia, continuasen tomando el camino del extranjero⁸².

La Ley de 1911 estableció que, a partir de su promulgación, las antigüedades descubiertas casualmente serían propiedad del Estado, aunque, con ciertas condiciones, el descubridor pudiera conservarlas. También estableció la prohibición de excavar sin autorización de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades; a partir de ese momento excavan los profesionales por encargo de la Junta o bien los particulares con asesoramiento científico y obteniendo el Estado el derecho preferente de compra sobre los objetos descubiertos por estos últimos, especialmente si formaban colección.

Entre las colecciones que conserva el M.A.N., formadas durante la primera mitad del siglo, son relevantes las colecciones de aficionados y estudiosos de la arqueología que financian sus propias excavaciones con anterioridad y posterioridad a la ley de 1911 y que ofrecen en venta y/o donación sus hallazgos, como Román Pulido, Morenas de Tejada, el Marqués de Cerralbo o Aulló. Dentro de este grupo incluimos las colecciones de estudiosos extranjeros afincados en España por motivo de su trabajo como Siret, Sandars o Bonsor, quienes realizaron excavaciones sistemáticas y donaron parte de sus hallazgos y la documentación relacionada.

Dado que hallazgos casuales y excavaciones eran dos de los medios para incrementar las colecciones privadas y de los anticuarios, a partir de 1911 se crea una situación de legalidad dudosa para los coleccionistas y aficionados a las antigüedades que no obtengan el beneplácito estamental o la colaboración de un profesional. Algunos de los coleccionistas a los que el Museo Arqueológico Nacional debe series importantes parece ser que se encontraron en algún momento en esa situación.

⁷⁹ La Constitución de 1931 en el art. 44 relaciona la propiedad privada con los intereses de la economía nacional.

⁸⁰ Decreto de 9 de enero de 1923.

BENÍTEZ DE LUGO: *El patrimonio...*, p. 7.

⁸¹ Real Decreto-Ley de 9 de Agosto de 1926 sobre protección, conservación y acrecentamiento del Tesoro Artístico Nacional (Decreto-Ley Callejo).

⁸² GARCÍA Y BELLIDO, Antonio.: *La Dama de Elche y el conjunto de piezas arqueológicas reintegrada en España en 1941*. Madrid, 1943.

Es interesante constatar dentro de las colecciones del Museo Arqueológico Nacional el reflejo de esta Ley. El Marqués de Cerralbo, por ejemplo, que llevaba años realizando excavaciones cuenta con la colaboración de Cabré para continuar con ellas, mientras que a Román Pulido le deniegan los permisos que solicita por carecer de respaldo científico. Paralelamente, en la colección Vives, que dirigió excavaciones arqueológicas en Ibiza, pueden encontrarse muchas piezas proporcionadas por Román Pulido según se desprende de su correspondencia. Asimismo es interesante destacar el hecho de que los coleccionistas y aficionados del momento se intercambiaban y regalaban objetos y, por ejemplo, la Dama de Galera ingresó formando parte de la colección Siret, quien la adquirió durante las excavaciones de Motos. Es preciso destacar que, cuando una colección se consideraba de especial importancia para enriquecer los fondos del Museo y no era posible hacer frente a su compra ni con el presupuesto estatal ni con la consignación del Museo para este fin, se recurría a la suscripción popular al igual que se hacía con las grandes obras, como la construcción de la catedral de la Almudena en Madrid o la reforma de la Basílica del Pilar de Zaragoza; así parte de la colección Vives fue posible adquirirla en 1913 gracias a la suscripción popular que encabezó Alfonso XIII⁸³.

Estos coleccionistas aportan no sólo la inversión económica que efectúan sino también el estudio de los materiales que obtienen y su interpretación. Su finalidad era conocer quiénes eran los antiguos pobladores de la Península Ibérica a partir de los nuevos datos que se estaban obteniendo en el resto de Europa. El Marqués de Cerralbo centrándose más en los centroeuropeos y Siret en los mediterráneos, ambos igualmente plasman sus logros por escrito consiguiendo el Premio Martorell en 1911 y 1888 respectivamente, y presentan sus resultados en Congresos Internacionales como el de Antropología y Arqueología prehistórica de Ginebra de 1912, en el que ambos participaron, lo que permite que sus trabajos y con ellos los elementos constitutivos de la Prehistoria y Protohistoria española se conozcan y se interesen por ella personajes de la fama de Dechelette o Cartailhac.

La ley de 7 de julio de 1911 debe considerarse por tanto una importante potenciadora del acrecentamiento de los fondos de los museos, pues se incorporan además las colecciones⁸⁴ formadas por la actividad de arqueólogos profesionales que realizan sus excavaciones al amparo de la ley costeadas por el Estado. En el Museo Arqueológico Nacional, por citar algunos ejemplos,

⁸³ Este lote depositado por Vives en 1907 fue adquirido en 1913 y, en el expediente 1913/59 del M.A.N., se conserva la lista de personajes y entidades que suscribieron su colaboración, así como cartas de otros denegando su participación.

⁸⁴ El término «colección» se usa con el significado que se le da en la Ley de excavaciones de 7 de julio de 1911, art. 8.

se conservan los materiales procedentes de Cueva y Collado de los Jardines, en Despeñaperros (Jaén), excavado por Cabré y Calvo, o los de Cerro Pozo en Atienza (Guadalajara), excavado asimismo por Cabré. También al amparo de la ley se recuperan elementos tan valiosos como el Tesoro de la Aliseda (Cáceres) en 1921 o el depósito de la Ría de Huelva en 1924. Los estudios van encaminados, al igual que los de los coleccionistas citados en el párrafo anterior, a estudiar los vestigios del pasado y buscar los orígenes del pueblo hispano. Todos ellos ayudan a situar los estudios arqueológicos y prehistóricos en un lugar destacado.

La Ley de 1933, que con ampliaciones y modificaciones ha estado vigente⁸⁵ hasta la promulgación de la Ley de Patrimonio Histórico Español en 1985, ha permitido que los fondos del Museo Arqueológico Nacional hayan aumentado mediante el depósito de materiales procedentes de excavaciones realizadas en distintas provincias españolas como las de J. Cabré en Chamartín de la Sierra (Ávila), las de Taracena en Izana o Deza (Soria), o las de L. Caballero en Valdetorres del Jarama (Madrid). Se propició que hallazgos casuales como los platos de Abenjibre (Albacete)⁸⁶ no se perdiesen, y que se pudiesen conservar piezas que salían a subasta o para las que se solicitaba permiso de exportación, ejerciendo el Estado los derechos de tanteo y retracto como en el caso de la estela de Magacela (Badajoz) en 1983⁸⁷. Igualmente se fomentó la donación de obras como la de dos esculturas romanas en 1984⁸⁸.

Señalamos la colección Martínez Santaolalla, que ingresó en el M.A.N. en 1973, como una conjunción de lo anteriormente dicho, ya que constaba de piezas adquiridas con arreglo a las leyes de excavaciones y de piezas conseguidas por él como coleccionista particular entre las que destacamos la colección de materiales de origen persa.

Al amparo de la nueva Ley P.H.E., los fondos del M.A.N. se han incrementado ejerciendo el derecho de tanteo o con donaciones que en ocasiones se han realizado para hacer efectivo el pago del Impuesto del I.R.P.F., como un lote de cerámicas ibéricas ingresadas en 1992 y que en su momento habían sido registradas en el Inventario de Bienes Muebles⁸⁹.

⁸⁵ Toda la normativa gira a partir de la consideración de la propiedad privada supeditada «a las necesidades de la nación y al bien común» (Fuero de los Trabajadores de 1945, art. 30), al «bien común y a su función social» (Ley de Principios del Movimiento Nacional, Principios V y X) y «la función social de estos derechos (propiedad privada y herencia) delimitará su contenido de acuerdo con las leyes» (Constitución Española de 1978: art. 33.2).

⁸⁶ MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL. Madrid: Adquisiciones del Museo Arqueológico Nacional (1940-1943). Madrid, 1947, pp. 62-63.

⁸⁷ MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL. Madrid: *5 años de adquisiciones del Museo Arqueológico Nacional. 1982-1987*. Madrid, 1988, pp. 14-15.

⁸⁸ *Id.*, pp. 41-42.

⁸⁹ Según se estipula en la Ley 16/85 títulos III y VIII y el R.D. 111/1986 título IV.

Las compras directas a particulares por mediación del Ministerio han continuado siendo uno de los medios de incremento de los fondos del Museo Arqueológico Nacional. Por citar sólo algunos ejemplos señalaremos la compra de la colección de loza dorada hispanorromana de D. Apolinar Sánchez Villalba entre 1955 y 1959⁹⁰ y la de un fragmento de una arqueta de marfil del siglo XI de San Millán de la Cogolla (Logroño) en 1986⁹¹. En ocasiones los particulares dejan su colección en depósito durante años para finalmente donarla, como parte de la colección Vives; venderla, caso de la colección Riaño o retirarla definitivamente, como la de D. Simón Nieto⁹².

El coleccionismo es actualmente una actividad ligada al disfrute estético particular que permite a su poseedor adquirir conocimientos y un método seguro de inversión. Esta última característica conlleva en ocasiones la adquisición fraudulenta de las obras y su exportación, privando así al país de origen de su disfrute; por ello las naciones han tratado de evitarlo con normativas jurídicas a las que ya hemos hecho mención en el caso de España, siempre de acuerdo con la idea de que la propiedad privada está supeditada al bien común de la Nación⁹³ y de que la función social legitima la propiedad privada⁹⁴.

Pero el tremendo avance de los medios de comunicación y transporte han hecho necesario el tomar medidas a nivel internacional para controlar el comercio ilegal y proteger de esta forma las colecciones particulares y públicas y todo el Patrimonio Histórico o cultural del expolio por ello, a instancias de organismos de la O.N.U y la Comunidad Económica Europea, se han redactado y ratificado diversos Convenios de colaboración para conservar el Patrimonio cultural europeo, definido en el Convenio Cultural Europeo de 1954, al que España se adhirió en 1957. En la misma línea, se hace referencia al «patrimonio universal» en la Convención sobre el Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Citamos, por considerarlo el más interesante para el tema que nos ocupa, la Convención de la Conferencia General de la O.N.U. sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales, hecha en París el 17 de noviembre de 1970 y ratificada por España el 13 de diciembre de 1985. Con similar espíritu proteccionista el Comité Económico y Social del CEE ha elaborado un «dictamen sobre la

⁹⁰ MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL. Madrid: «Adquisiciones de 1955 a 1957». *Memorias de los Museos Arqueológicos, 1955 a 1957*, vol. XVI a XVIII, pp. 81-88.

⁹¹ MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL. Madrid: *5 años de adquisiciones...*, p. 53.

⁹² MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL. Madrid: *Adquisiciones... (1940-1945)*, pp. 83-89.

⁹³ BENÍTEZ DE LUGO: *El patrimonio...*, p. 3-4.

Fuero de los Trabajadores de 1938: declaración XII.

Fuero de los Trabajadores de 1945, art. 30.

Ley de Principios del Movimiento Nacional: principios V y X.

⁹⁴ Constitución Española de 1978: art. 33,2.

propuesta de Directiva del Consejo relativa a la restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de una Estado miembro»⁹⁵ y al que deben adherirse todos los Estados miembros.

Pese a estos criterios mercantilistas expuestos, es interesante, sin embargo, señalar en el s. xx, la existencia de coleccionistas cultos al estilo del siglo xix, como el Padre Roque García, que durante su estancia como párroco en Alejandría recoge una colección de materiales clásicos y orientales que dona al Museo⁹⁶. El coleccionista temático en función de la materia también continúa y tenemos un buen ejemplo en la colección del conde Almenas compuesta de piezas de cerámica y porcelana del Buen Retiro, o la de Gabriel y Galán, dedicada fundamentalmente a instrumentos y objetos de hierro (llaves, cruces, tijeras...) donada en 1962. Este interés temático sería una consecuencia del ambiente de la primera parte del siglo que estimula los estudios sobre Artes Industriales iniciados a fines del siglo xix, fomenta la investigación de determinados instrumentos y la contemplación de los objetos cotidianos artísticos realizados a lo largo de los siglos como un medio de adquirir conocimientos sobre su técnica y estética. El nacimiento de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, la edición de las Cartillas de Artes Industriales⁹⁷, del Museo Nacional de Artes Industriales en 1912 (actualmente de Artes Decorativas y al que se trasladaron en depósito fondos procedentes del Museo Arqueológico Nacional consistentes en piezas orientales de las colecciones Riaño, Vives y Asensi), y la realización de exposiciones temáticas de las que hablaremos más adelante entran dentro de este ambiente educativo.

Dentro de este siglo se producen en el Museo Arqueológico Nacional algunos ingresos, que, aunque no los realizan particulares, sí tienen su origen en la actividad privada de hombres del siglo xix y principios del xx: nos referimos al de epigrafía latina procedente de la Real Academia de la Historia en 1907 o al lote de piezas que ingresan en 1941 procedentes del intercambio con el Museo del Louvre⁹⁸, entre las que destacan la Dama de Elche⁹⁹, el thymaterion de Calaceite y parte del tesoro de Guarrazar. Quizás podamos incluir en este apartado el ingreso de objetos a través de depósitos, como los realizados por el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico entre 1941 y 1943, de cerámica y exvotos ibéricos¹⁰⁰, y el realizado en 1965 por el Tribunal de Contrabando y Defraudación.

⁹⁵ DOCE C223 de 31 de agosto de 1992.

⁹⁶ NIÑO, Felipa: *Adquisiciones del Museo Arqueológico nacional 1930-31*. Madrid, 1931.

⁹⁷ *Cartillas de Artes Industriales*. Madrid: Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, 1941-1943.

⁹⁸ GARCÍA Y BELLIDO: *La Dama de Elche...*

⁹⁹ La Dama de Elche estuvo entre las colecciones del Museo del Prado hasta que por Orden Ministerial del M.E.C. de 29 de enero de 1971 pasó al Museo Arqueológico Nacional.

¹⁰⁰ MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL. Madrid: *Adquisiciones (1940-1943)*. Madrid, 1947, pp. 68-73.

Las exposiciones, que, como hemos visto, iniciaron su andadura en el siglo XIX se mantienen con algunos cambios a partir del fin de la Primera Guerra Mundial, para hacerse cada vez más monográficas y tienen como uno de sus fines mostrar piezas y objetos que de otra forma no se conocerían y no podrían ser aprehendidos por el gran público. Destacamos la presencia de la colección Siret en la Exposición de Barcelona de 1929, un año antes de donarla al M.A.N., y las Exposiciones organizadas por la Sociedad Española de Amigos del Arte sobre «Cerámica española», en la que el M.A.N. participó con sus mejores platos hispano-árabes, y sobre «Hierros Antiguos Españoles» en 1919¹⁰¹ en la que también participó el M.A.N. y en la cual el Marqués de Cerralbo, Morenas de Tejada y el Marqués de Comillas, entre otros, mostraron las armas y herramientas de hierro que habían descubierto en sus excavaciones de yacimientos celtibéricos. Las colecciones de Cerralbo y Morenas de Tejada pasarían posteriormente al M.A.N. Consideramos de especial interés esta exposición ya que los objetos mostrados permitieron a Schulten, Cabré y Bosch Gimpera en aquellos años, y a Almagro Basch, Schüle más adelante, elaborar sus teorías de periodización cultural a partir de las invasiones indoeuropeas, lo que implicaba una «germanización» del mundo prerromano hispano frente al mundo ibérico y mediterráneo estudiado por Mélida, Gómez Moreno o García Bellido y también Bosch Gimpera.

Ya en épocas más recientes, las exposiciones temáticas se han hecho habituales y han unido piezas de colecciones particulares y de museos con el fin de exhibir las más representativas. El M.A.N. participa como prestamista en muchas de ellas de las que sólo mencionaremos a modo de ejemplo la de los «Iberos», celebrada en Madrid en 1983; las exposiciones de Europalia, celebrada en Bruselas en 1985, y la de «Las Artes Decorativas de Al-Andalus», celebrada en Granada en 1992. La Exposición Universal de Sevilla «Expo-92» conjuga los criterios del siglo pasado de mostrar el arte, tecnología, arquitectura y desarrollo económico de los países con la muestra de exposiciones temáticas, como la dedicada a «El mundo en 1492», donde piezas de las colecciones del M.A.N. están presentes en esta última Exposición Internacional del siglo junto a las prestadas por otras instituciones y colecciones privadas.

El estudio de los fondos del M.A.N. procedentes de las colecciones en la primera parte del siglo se diversificó en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, la de *Coleccionismo*, donde los estudiosos del momento describen y analizan piezas procedentes de las colecciones particulares y de los museos, y en la serie de publicaciones titulada *Adquisiciones del Museo Arqueológico Nacional*, iniciada en 1916 y finalizada en 1945, que tenía como objetivo dar a conocer

¹⁰¹ ARTIÑANO Y GALDÁCANO, Pedro Miguel de: *Exposición de Hierros Antiguos Españoles. Catálogo*. Madrid: Sociedad Española de Amigos del Arte, 1919.

los nuevos ingresos de fondos, la manera en que lo habían hecho, su procedencia y, cuando se conocía, la forma en que se había hallado o creado la colección. A partir de 1940 nace la revista *Memorias de los Museos Arqueológicos* con la misma intencionalidad que la serie citada, la cual desaparece para quedar incluida dentro de las Memorias que perviven hasta 1961. La Revista *Museos*, del Ministerio de Cultura y de la que se editaron sólo tres números, y el *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, que se publica desde 1983, pretenden cubrir el vacío que dejaron las anteriores. A estas revistas hay que sumar los catálogos sobre los fondos de las colecciones del M.A.N. y las numerosas publicaciones de instituciones estatales y locales que publican estudios puntuales sobre piezas relacionadas con su ámbito de acción.

